

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de MARZO de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 22 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, la Resoluciones AGT Nros. 597/2015 y 22/2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que, mediante Resolución AGT N° 22/2017, se acepta la renuncia presentada por la Dra. Silvina Mariana Basso, Legajo de Personal N° 2329, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, designada mediante Resolución AGT 597/2015, a partir del 01 de marzo de 2017.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada y eficaz organización funcional.

Que de conformidad con el artículo 18 inciso 7 de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Asesoría General Tutelar en su respectivo ámbito, "...designar y promover a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que asimismo el artículo 3° del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesora General Tutelar a *“...designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la CABA lo permita...”* y el artículo 8 del citado Reglamento, autoriza a designar o promover de manera permanente o interina al personal.

Que en consecuencia, y a los fines del ordenamiento administrativo de este Ministerio, corresponde designar al Dr. Germán Raúl Onco, legajo de personal N° 5665, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaría General de Gestión, a partir del 1° de marzo de 2017, y asimismo, promoverlo al cargo de Secretario Judicial.

Que, atento que por Resolución AGT N° 12/2017, se concede al Dr. Onco, licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir del 01 de noviembre de 2016, corresponde dejar sin efecto el artículo 1° de la citada Resolución.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903, según texto Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1°.- Designar al Dr. Germán Raúl Onco, legajo de personal N° 5665, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaría General de Gestión, a partir del 1° de marzo de 2017.

Artículo 2°.- Promover al Dr. Germán Raúl Onco, legajo de personal N° 5665, al cargo de Secretario Judicial, a partir del 1° de marzo de 2017.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución AGT N° 12/2017.

Artículo 4°.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del



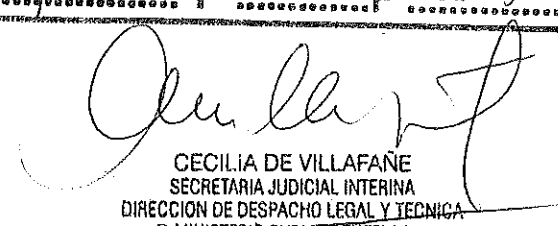
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	28/2017	Tº	XVIII
		Fº	52-53
		FECHA	01/03/2017


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

